Bogotá D.C, 21 de agosto de 2026

Señora
Capitán. ANGELICA PEREZ
Supervisora Contrato No. 250-CENACPERSONAL-2026
Calle 46 #20b- 99 Edificio COPER 2do Piso
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cesión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250-CENACPERSONAL-2026

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista del contrato No. 250-CENACPERSONAL-2026, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFÓN DE CARGOS)Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS por valor total de (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) ($ 43.291.500), con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 15 de diciembre de 2026, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a situación relacionada con mi hija de (3) tres años, quien por su corta edad y por circunstancias familiares que actualmente atravieso, requiere de un acompañamiento cercano, constante y responsable de mi parte. Esta situación ha generado la necesidad de reorganizar de manera significativa mis responsabilidades y prioridades familiares, de esta manera garantizar su bienestar, estabilidad y adecuado desarrollo.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

Katherine Mesa Laverde
KATHERINE MESA LAVERDE
Contratista
Cedula: 1234990920
Teléfono: 3152409416
e-mail: katherine.mesala@amigo.edu.co